

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 816/2013

p. 2423

Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 771/2013

p. 2423

Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 752/2013

p. 2423

Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 739/2013

p. 2423

Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 736/2013

p. 2424

Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 731/2013

p. 2424

Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 712/2013

p. 2424

Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 707/2013

p. 2424

Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 704/2013

p. 2425

Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 702/2013

p. 2425

Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 685/2013

p. 2425

Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número

678/2013	p. 2425	les de zonas de montaña y de otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009	p. 2433
Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 672/2013	p. 2426	Notificación Resolución sobre concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, campaña 2009	p. 2433
Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 669/2013	p. 2426	Notificación Resolución Recurso de Alzada sobre concesión de ayudas a la medida 04-Cultivos leñosos en pendientes o terrazas, olivar, campaña 2007	p. 2433
Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 668/2013	p. 2426	Notificación Resolución Recurso Concesión de Ayudas para indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña Campaña 2009	p. 2434
Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 656/2013	p. 2426	Notificación Resolución Recurso Potestativo denegando las ayudas destinadas a indemnizar por las dificultades naturales en zonas de montaña y/o otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009	p. 2434
Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 655/2013	p. 2427	Notificación Resolución sobre concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña para la campaña 2010	p. 2435
Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 652/2013	p. 2427	Notificación Acuerdo de 25/02/2013 de Iniciación del Procedimiento de actualización y revisión del Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias prioritarias	p. 2435
Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 647/2013	p. 2427	Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba	
Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 639/2013	p. 2427	Permiso de Investigación número 13047, términos municipales: Lucena y Palenciana, Recurso mineral objeto de la investigación: óxidos de hierro, de la sección C). Cuadrículas mineras otorgadas: 18	p. 2436
Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 637/2013	p. 2428	Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref. Expediente A.T. 18/2013	p. 2436
Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 625/2013	p. 2428	V. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 604/2013	p. 2428	Ayuntamiento de Baena	
Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 596/2013	p. 2428	Notificación Subsanación Documentación en el expediente relativo a la demanda de Viviendas de Promoción Pública existentes en la localidad de Baena	p. 2436
Notificación Iniciación Procedimiento Sancionador expediente número 593/2013	p. 2429	Ayuntamiento de Bujalance	
Ministerio de Fomento. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias. Madrid		Notificación iniciación procedimiento de Baja en Padrón Municipal de Habitantes de Bujalance	p. 2436
Información pública a efectos de expropiaciones "Proyecto Básico de las Instalaciones de Ensayo y Experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de Adif en Málaga. Circuito principal, secundario y conexiones"	p. 2429	Ayuntamiento de Córdoba	
III. JUNTA DE ANDALUCIA		Notificación trámite de audiencia Procedimientos de Baja en Padrón Municipal de Habitantes de Córdoba	p. 2437
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba		Notificación trámite de audiencia Procedimiento de Baja en Pa-	

drón Municipal de Habitantes de Córdoba

p. 2437

Notificación trámite de audiencia Procedimientos de Baja en Padrón Municipal de Habitantes de Córdoba

p. 2437

Notificación trámite de audiencia Procedimiento de Baja en Padrón Municipal de Habitantes de Córdoba

p. 2437

Citación para Notificar por Comparecencia Actos de la Recaudación Municipal

p. 2438

Ayuntamiento de Montoro

Información pública de Innovación mediante Modificación de los arts. 50 y 20 de la Ordenanza del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Montoro (uso aparcamiento)

p. 2438

Información pública de Innovación Puntual Poemenorizada del art. 42 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Montoro (materiales de fachada)

p. 2439

Ayuntamiento de Puente Genil

Notificación iniciación procedimiento baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil

p. 2439

Ayuntamiento de La Rambla

Revocación delegación de la Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local en materia de aprobación de cuentas y facturas

p. 2439

Ayuntamiento de Valsequillo

Información pública Imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alojamientos rurales Sie-

rra Trapera

p. 2440

Información pública modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante

p. 2440

Información pública modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica

p. 2440

Ayuntamiento de Zuheros

Información pública solicitud Licencia de Apertura para realizar la actividad de quiosco-bar situado en la Plaza de la Constitución de Zuheros

p. 2440

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Cédula de citación. Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 1625/2012

p. 2441

Notificación Resolución. Ejecución de Títulos Judiciales 50/2013

p. 2441

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación Resolución. Procedimiento Despidos/Ceses en General 315/2013

p. 2441

VII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Aprobación de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica del ejercicio 2013 y notificación colectiva de liquidaciones

p. 2442

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 2.938/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Yoan Rene Tejada Valera

NIE X8429401Q

Domicilio: C/ Gran Vía Parque, 25 6 3

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 816/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.939/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Antonio Ruiz Cepeda

NIF 30542841Z

Domicilio: C/ Doctor José Altolaguirre, 8 2 4

Localidad: 14004 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 771/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana..

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.940/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Manuel Camacho Márquez

NIF 30989465R

Domicilio: C/ Acera del Río, 39 Bj

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 752/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Policía Judicial.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.941/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Dña. Cristina Ciurea

NIE Y0430344M

Domicilio: C/ Asentamiento Rumano Cordel de Écija

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplica-

ción al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 739/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.942/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Nabil Kevin Gomes

NIE Y1271074Q

Domicilio: C/ Alhama, 3 4 2 G

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 736/2013.

Organismo denunciante: Policía Local de La Rambla.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.943/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ionut Valentin Paraschivu

NIE X9176337G

Domicilio: Plaza Obejo, 23

Localidad: 14310 Obejo. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 731/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.944/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Antonio Vidoso García

NIF 45942893W

Domicilio: Avda. Aeropuerto, 437

Localidad: 14005 La Carlota. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 712/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.945/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Raúl Gutiérrez Díaz

NIF 30516179D

Domicilio: C/ Libertador Simón Bolívar, 14 P 2 B

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 707/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cerro Muriano.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.946/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Sergio Martínez Moriana

NIF 31015216S

Domicilio: C/ Cáñamo, 1 1 3

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 704/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.947/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Moreno Hernández

NIF 31010924R

Domicilio: C/ Libertador Simón Bolívar, 6 BJ 1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 702/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.948/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Dña. Sulayna Cabello Cano

NIF 46070125K

Domicilio: C/ Llerena, 6 3 3

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 685/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Carlota.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.949/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Fernández Rodríguez

NIF 31016695E

Domicilio: C/ Pasaje Bujalance, 9 3 1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

te edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 678/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.950/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Lorenzo Cortés Romero

NIF 35030425E

Domicilio: C/ Madrid, 63

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 672/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.951/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Luque Escobedo

NIF 31008250H

Domicilio: C/ Libertador Simón Bolívar, 14 13 2 A

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 669/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.952/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Edén Serrano Peláez

NIF 30989757V

Domicilio: C/ Virgen de las Angustias, 41 2 C

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 668/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.953/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Celihueta Garrote

NIF 80168208Y

Domicilio: C/ Libertador Joaquín Da Silva Xavier, 1 2 A

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 656/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.954/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Aarón Hervás Toledano

NIF 53067958N

Domicilio: Avda. Gran Vía Parque, 31 3 1

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 655/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de El Carpio.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.955/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Miguel Ángel Torres García

NIF 50627849L

Domicilio: C/ De la Estación, 50 B 1 2

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 652/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.956/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Daniel López Jurado

NIF 30952986T

Domicilio: C/ Conquistador Ordoño Álvarez, 23 1 3

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 647/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.957/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Manuel Tejero Palmero

NIF 80161978D

Domicilio: C/ Guatemala, 24

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 639/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.958/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Tejero Palmero

NIF 80161977P

Domicilio: C/ Guatemala, 24 2 11

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 637/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.959/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Karim Waid Silva

NIF 45306559D

Domicilio: Avda. Carlos III, 2 Bj 2

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 625/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.960/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Raphael Rodríguez Molero

NIF 44371487W

Domicilio: Avda. Agrupación Córdoba, 7B A 3 2

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 604/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.961/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999,

se cita y emplaza a

D. José Antonio Pérez Almazán

NIF 30957647S

Domicilio: C/ Frías, 10

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 596/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.962/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Mario Rodríguez Rivas

NIF 31006618L

Domicilio: C/ Libertador Hidalgo y Costilla, 6 P5 BJ 2

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 593/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov.

de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 3 de abril de 2013.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Ministerio de Fomento
Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias
Madrid**

Núm. 3.221/2013

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el "Proyecto Básico de las Instalaciones de Ensayo y Experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de Adif en Málaga. Circuito principal, secundario y conexiones".

Con fecha 8 de abril de 2013, la Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto aprobar provisionalmente el "Proyecto Básico de las Instalaciones de Ensayo y Experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de Adif en Málaga. Circuito principal, secundario y conexiones".

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado Proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en las Subdelegación del Gobierno en Córdoba (Plaza de la Constitución, 1), en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones, nº 7, planta baja, Madrid) y en el Ayuntamiento de Benamejí (Plaza de la Constitución, s/n).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación y Proyectos, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071-Madrid, indicando como referencia "Información pública expropiaciones Proyecto Básico de las Instalaciones de Ensayo y Experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de Adif en Málaga. Circuito principal, secundario y conexiones".

Relación Concreta E Individualizada de Bienes y Derechos Afectados.

Término Municipal de Benamejí.

Nº de finca	Polígono	Parcela	Titular/es	Expropiación Definitiva (m²)	Servidumbre de Paso (m²)	Ocupación Temporal (m²)
U-14.0109-0001	10	10	Aguilar Vilchez Manuela. Av Virgen De Fatima 11 Pl:03 Pt:1. 14014 Cordoba (Cordoba)	1269	0	234
U-14.0109-0002	10	11	Aragon Gonzalez Francisco; Aragon Gonzalez Manuel; Aragon Gonzalez Jose; Aragon Gonzalez Rafael. Cl Palenciana 48. 29530 Alameda (Malaga)	23041	0	0

			29530 Alameda (Malaga)			
U-14.0109-0003	10	20	Ruiz Ruiz Regina. Bo Daimalos 21. 29753 Arenas (Malaga)	44232	0	423
U-14.0109-0004	10	53	Alcala Torres M Carmen. Cl Felipe Ii 30 Pl:2 Pt:3. 41013 Sevilla (Sevilla)	12561	0	6
U-14.0109-0005	10	57	Alcala Torres M Carmen. Cl Felipe Ii 30 Pl:2 Pt:3. 41013 Sevilla (Sevilla)	5214	0	367
U-14.0109-0006	10	61	Carreira Jimenez Francisco. Cr Nacional 331 520. 29200 Antequera (Malaga)	27767	0	440
U-14.0109-0007	10	63	Alcala Torres M Carmen. Cl Felipe Ii 30 Pl:2 Pt:3. 41013 Sevilla (Sevilla)	338	0	0
U-14.0109-0008	10	73	Ruiz Ruiz Regina. Bo Daimalos 21. 29753 Arenas (Malaga)	211	0	0
U-14.0109-0009	10	74	Ruiz Ruiz Regina. Bo Daimalos 21. 29753 Arenas (Malaga)	4963	0	0
U-14.0109-0010	10	76	Carreira Ramirez Sl. Cl Finca El Cordobes. 14914 Palenciana (Cordoba)	211	0	0
U-14.0109-0011	10	9004	Diputacion De Cordoba. Pz Colon 15. 14001 Cordoba (Cordoba)	1984	0	381
U-14.0109-0012	10	9007	Estado Caja Pagadora Ii Del Magrana . Pz San Juan De La Cruz. 28003 Madrid (Madrid)	87	0	0
U-14.0109-0013	10	9012	Ayuntamiento De Benameji. Pz Constitucion 1. 14910 Benameji (Cordoba)	222	0	0
U-14.0109-0014	10	9014	Ayuntamiento De Benameji. Pz Constitucion 1. 14910 Benameji (Cordoba)	21	0	0
U-14.0109-0015	10	9015	Ayuntamiento De Benameji. Pz Constitucion 1. 14910 Benameji (Cordoba)	241	0	0
U-14.0109-0016	10	9016	Ayuntamiento De Benameji. Pz Constitucion 1. 14910 Benameji (Cordoba)	1331	0	41
U-14.0109-0017	10	9018	Ayuntamiento De Benameji. Pz Constitucion 1. 14910 Benameji (Cordoba)	1958	22	175
U-14.0109-0018	-	VIAL	Ayuntamiento De Benameji. Pz Constitucion 1. 14910 Benameji (Cordoba)	0	0	3330
U-14.0109-0020	7	25	Aguilar Quintero Jose (Herederos De). Al El Tejar. 14910 Benameji (Cordoba)	1526	0	0
U-14.0109-0022	7	27	Moliz Duran Carmen. Cl Juan Jose Espejo 14. 14910 Benameji (Cordoba)	11965	0	0
U-14.0109-0023	7	28	Moliz Crespo Maria Teresa; Moliz Crespo Juan Nepomuceno; Moliz Crespo Francisco (Herederos De). Cl Fernando Fernandez Mart 2. 14001 Cordoba (Cordoba)	34183	0	0
U-14.0109-0024	7	350	Carnerero Pedrosa Cristobal. Cl Jose Maria Labrador 44. 14910 Benameji (Cordoba)	19565	0	0
U-14.0109-0025	7	382	Jurado Lara Diego (Herederos De). Cl Real 22. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	4023	0	0
U-14.0109-0026	7	386	Moliz Duran Carmen. Cl Juan Jose Espejo 14. 14910 Benameji (Cordoba)	4047	0	0
U-14.0109-0027	7	387	Moreno Montilla Andres. Cl Triana 9. 29210 Cuevas De San Marcos (Malaga)	9	0	0
U-14.0109-0029	7	9030	Ministerio De Fomento. Ps Castellana 67. 28046 Madrid (Madrid)	5042	0	103
U-14.0109-0030	7	9031	Ayuntamiento De Benameji. Pz Constitucion 1. 14910 Benameji (Cordoba)	0	0	776
U-14.0109-0031	8	100	Carmona Parra Jose. Cl Tejar El. 14910 Benameji (Cordoba)	15484	0	0
U-14.0109-0032	8	101	Gamiz Aranda Maria. Cl Victoria 69. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	11816	0	0
U-14.0109-0033	8	102	Gamiz Aranda Patrocinio. Cl Molino,Dif.V.Mercedes Pl:1 Pt:6. 29730 Rincon De La Victoria (Malaga)	2259	0	0
U-14.0109-0034	8	103	Gomez Leiva Patricio. Cl Tejar 75. 14915 Benameji (Cordoba)	4436	0	0
U-14.0109-0035	8	104	Carmona Parras Casto. Cl Tejar 36. 14910 Benameji (Cordo-	17622	0	0

ba)

U-14.0109-0036	8	105	Avila Doblado Isabel. CI Sin Identificar. 14910 Benameji (Cordoba)	8495	0	0
U-14.0109-0037	8	106	Plasencia Avila Esteban. CI Real 30. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	6127	0	0
U-14.0109-0038	8	107	Pino Artacho Juan Del. Av Canovas Del Castillo 5 Pl:3 Pt:3. 29016 Malaga (Malaga)	12049	0	0
U-14.0109-0039	8	108	Benitez Lara Antonio. CI Nueva 4. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	11108	0	0
U-14.0109-0040	8	109	Cuenca Benitez Jose. CI Archidona 49. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	4596	0	0
U-14.0109-0041	8	110	Aranda Jurado Juan; Aranda Jurado Carmen. CI Real 31. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	2470	0	0
U-14.0109-0042	8	111	Lopez Doblado Jose. CI La Venta 74. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	4144	0	0
U-14.0109-0043	8	112	Lopez Ramirez Antonio. CI Victoria 33. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	5256	0	0
U-14.0109-0044	8	113	Artacho Ramirez Andres. CI Victoria 97. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	5205	0	0
U-14.0109-0045	8	114	Doblado Perez Francisco. CI Victoria 50. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	5385	0	0
U-14.0109-0046	8	115	Doblado Arrebola Antonio (Herederos De). CI Baja 3. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	7485	0	0
U-14.0109-0047	8	116	Doblado Arrebola Diego. CI Victoria 50. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	4899	0	0
U-14.0109-0048	8	117	Aranda Jurado Juan; Aranda Jurado Carmen. CI Real 31. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	30631	0	0
U-14.0109-0049	8	118	Gomez Ruiz Josefa; Gomez Ruiz Pilar; Gomez Ruiz Jose; Gomez Ruiz Dolores. CI Tejar 18. 14910 Benameji (Cordoba)	4803	0	0
U-14.0109-0050	8	119	Doblado Doblado Jose. CI Victoria 44. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	1374	0	0
U-14.0109-0051	8	120	Doblado Pedrosa María Dolores. CI Pedro Vitoria 6 Pl:3 Pt:B. 18600 Motril (Granada)	9146	0	0
U-14.0109-0052	8	122	Doblado Arrebola Diego. CI Victoria 50. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	7779	0	0
U-14.0109-0053	8	123	Romero Sanchez Antonio Jesus; Porrino Senciales Dolores. Pz Moreno Villa 3 Pl:3 Pt:B. 29002 Malaga (Malaga)	105	0	0
U-14.0109-0054	8	124	Aranda Jurado Juan; Aranda Jurado Carmen. CI Real 31. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	11154	0	0
U-14.0109-0055	8	212	Qsolpangon S L. Av De La Legion 29 Es:0 Pl:4 Pt:B. 29200 Antequera (Malaga)	10636	0	0
U-14.0109-0056	8	213	Gomez Ruiz Jose. CI El Tejar 18. 14915 Benameji (Cordoba)	3375	0	0
U-14.0109-0057	8	214	Gomez Ruiz Josefa; Gomez Ruiz Pilar; Gomez Ruiz Jose; Gomez Ruiz Dolores. CI Tejar 18. 14910 Benameji (Cordoba)	11736	0	0
U-14.0109-0058	8	215	Gomez Leiva Patricio. CI Tejar 75. 14915 Benameji (Cordoba)	3714	0	0
U-14.0109-0059	8	216	Gomez Leiva Patricio. CI Tejar 75. 14915 Benameji (Cordoba)	5031	0	0
U-14.0109-0060	8	217	Linares Herrera Antonio. CI Rio 36. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	1770	0	0
U-14.0109-0061	8	222	Aguilar Quintero Jose (Herederos De). Al El Tejar. 14910 Benameji (Cordoba)	8967	0	0
U-14.0109-0062	8	223	Ramirez Mates Jose. CI Portillo 4. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	116	0	0
U-14.0109-0063	8	236	Artacho Roper Fco. CI General Mola 18. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	0	0	1434
U-14.0109-0072	8	59	Ecija Salto Mariana; Ecija Salto Diego E; Ecija Salto M Carmen; Ecija Salto Andres Avelino; Ecija Salto Rafael. CI Luis De Morales 24 Es:1 Pl:12 Pt:C. 41018 Sevilla (Sevilla)	18218	0	0
U-14.0109-0074	8	60001	Desconocido	42	0	0
U-14.0109-0076	8	65	Nuñez Lopez Dolores Hros De. CI Sin Identificar. 14910 Benameji (Cordoba)	15545	0	0
U-14.0109-0077	8	66	Caballero Sanchez Juan Hdros. CI Sin Identificar. 14910 Benameji (Cordoba)	9071	0	0
U-14.0109-0078	8	67	Aranda Jurado Juan; Aranda Jurado Carmen. CI Real 31. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	136578	0	0
U-14.0109-0079	8	68	Sanchez Cordón Luis. Pz Del Carmen 20. 14914 Palenciana (Cordoba)	19910	0	0

U-14.0109-0080	8	69	Aridos Desmontes Y Perforaciones Sa. Ur Los Olivos. 29300 Archidona (Malaga)	24455	0	0
U-14.0109-0081	8	70	Aridos Desmontes Y Perforaciones Sa. Ur Los Olivos. 29300 Archidona (Malaga)	18792	0	0
U-14.0109-0082	8	75	Paredes Marron Antonio. Cl Jose Marron 35. 14910 Benameji (Cordoba)	11089	0	0
U-14.0109-0083	8	76	Marron Leiva Josefa (Herederos De). Cl Jose Marron 49. 14910 Benameji (Cordoba)	16210	0	0
U-14.0109-0084	8	77	Paredes Marron Jose. Cl Jose Marron 35 Pl:1 Pt:A. 14910 Benameji (Cordoba)	19772	0	0
U-14.0109-0085	8	78	Paredes Marron Jose. Cl Jose Marron 35 Pl:1 Pt:A. 14910 Benameji (Cordoba)	5838	0	0
U-14.0109-0086	8	79	Marron Leiva Josefa (Herederos De). Cl Jose Marron 49. 14910 Benameji (Cordoba)	8933	0	382
U-14.0109-0087	8	80	Paredes Marron Jose. Cl Jose Marron 35 Pl:1 Pt:A. 14910 Benameji (Cordoba)	23012	0	351
U-14.0109-0088	8	81	Gomez Leiva Rafael (Herederos De). Cl Tejar 77. 14910 Benameji (Cordoba)	19280	0	0
U-14.0109-0089	8	82	Perez-Vico Jimenez Jacinta; Gomez Leiva Francisco. Cl Salvador Artacho 11. 14915 Benameji (Cordoba)	7687	0	0
U-14.0109-0090	8	83	Prieto Reina Antonio Jesus. Cl Andalucia 43. 14913 Encinas Reales (Cordoba)	14507	0	0
U-14.0109-0091	8	84	Paredes Marron Antonio. Cl Jose Marron 35. 14910 Benameji (Cordoba)	18059	0	0
U-14.0109-0092	8	85	Jurado Lara Diego (Herederos De). Cl Real 22. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	31021	0	0
U-14.0109-0093	8	86	Torres Arjona Jose. Cl Umbria 2 Pl:1. 14910 Benameji (Cordoba)	8832	0	0
U-14.0109-0094	8	87	Gomez Leiva Antonio. Cl Margarita 9. 29310 Villanueva De Algaidas (Malaga)	7016	0	0
U-14.0109-0095	8	88	Gomez Leiva Patricio. Cl Tejar 75. 14915 Benameji (Cordoba)	5123	0	0
U-14.0109-0096	8	89	Gomez Ruiz Jose. Cl El Tejar 18. 14915 Benameji (Cordoba)	773	0	0
U-14.0109-0097	8	90	Gomez Ruiz Jose. Cl El Tejar 18. 14915 Benameji (Cordoba)	13359	0	0
U-14.0109-0099	8	9007	Ayuntamiento De Benameji. Pz Constitucion 1. 14910 Benameji (Cordoba)	0	0	1999
U-14.0109-0100	8	9008	Ministerio De Fomento. Ps Castellana 67. 28046 Madrid (Madrid)	0	0	3472
U-14.0109-0101	8	9010	Diputacion De Cordoba. Pz Colon 15. 14001 Cordoba (Cordoba)	0	0	2344
U-14.0109-0102	8	9014	Ayuntamiento De Benameji. Pz Constitucion 1. 14910 Benameji (Cordoba)	0	0	1637
U-14.0109-0103	8	91	Artacho Lara Jose. Cl Juan Sebastian Elcano 12 Pl:2. 41011 Sevilla (Sevilla)	17346	0	0
U-14.0109-0104	8	92	Plasencia Avila Esteban; Pedrosa Linares Bernarda; Plasencia Pedrosa Jose Manuel; Plasencia Pedrosa Esteban. Cl Real 30. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	6967	0	0
U-14.0109-0105	8	93	Prieto Reina Antonio Jesus. Cl Andalucia 43. 14913 Encinas Reales (Cordoba)	8431	0	0
U-14.0109-0106	8	94	Aranda Jurado Juan; Aranda Jurado Carmen. Cl Real 31. 29220 Cuevas Bajas (Malaga)	30826	0	0
U-14.0109-0107	8	95	Paredes Marron Teresa. Cl Jose Marron 35. 14910 Benameji (Cordoba)	35170	0	0
U-14.0109-0108	8	96	Marron Leiva Josefa (Herederos De). Cl Jose Marron 49. 14910 Benameji (Cordoba)	6578	0	0
U-14.0109-0109	8	97	Aguilar Aguilar Jose. Cl Salvador Artacho 17. 14915 Benameji (Cordoba)	37021	0	0
U-14.0109-0110	8	98	Carmona Parra Jose. Cl Tejar El. 14910 Benameji (Cordoba)	14678	0	0
U-14.0109-0111	8	99	Gomez Leiva Cristobal. Cl Tejar 79. 14915 Benameji (Cordoba)	15540	0	0
U-14.0109-0112	9	15	Jurado Perez Miguel (Herederos De). Ps De Reding 47 Pl:6 Pt:I. 29016 Malaga (Malaga)	205872	0	0
U-14.0109-0113	9	17	Acedo Corbacho Rafael. Cl Alameda Andalucia 10 Pl:2 Pt:A. 29200 Antequera (Malaga)	23315	0	471
U-14.0109-0114	9	24	Alcala Torres M Carmen. Cl Felipe li 30 Pl:2 Pt:3. 41013 Sevilla (Sevilla)	4794	0	997

U-14.0109-0115	9	25	Vargas Quiroga Jorge Antonio. Cl Felipe Iv 9 Pl:5 Pt:D. 28014 Madrid (Madrid)	1005	0	0
U-14.0109-0117	9	9	Vargas Quiroga Jorge Antonio. Cl Felipe Iv 9 Pl:5 Pt:D. 28014 Madrid (Madrid)	58408	0	555
U-14.0109-0118	9	9002	Diputacion De Cordoba. Pz Colon 15. 14001 Cordoba (Cordoba)	0	0	5420
U-14.0109-0119	9	9006	Ministerio De Fomento. Ps Castellana 67. 28046 Madrid (Madrid)	0	0	14071
U-14.0109-0120	9	9007	Ayuntamiento De Benameji. Pz Constitucion 1. 14910 Benameji (Cordoba)	41	0	22
U-14.0109-0121	9	9008	Diputacion De Cordoba. Pz Colon 15. 14001 Cordoba (Cordoba)	1244	0	0

Madrid, 10 de abril de 2013.- El Subdirector General de Planificación y Proyectos, Jorge Ballesteros Sánchez.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.033/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica "Resolución del DGFA/SAMA, por la que se resuelve Recurso Potestativo de Reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios de 18/04/2011 por la que se deniegan las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales de zonas de montaña y de otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009" del expediente nº 3040762 correspondiente a Dª Salvadora Murillo Moreno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Salvadora Murillo Moreno.

N.I.F./C.I.F.: 75694272F.

Último domicilio: C/ Fontanilla, nº 84. 14270 Hinojosa del Duque (Cordoba).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2009.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución del DGFA/SAMA, por la que se resuelve Recurso Potestativo de Reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios de 18/04/2011 por la que se deniegan las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales de zonas de montaña y de otras zonas distintas a las de monta-

ña, campaña 2009" del expediente nº 3040762 correspondiente a Dª Salvadora Murillo Moreno.

Córdoba, 2 de abril de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.034/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica "Resolución del DGFA/SAMA, por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, campaña 2009" del expediente nº 3044172 correspondiente a Dª Esmeralda Leiva Sánchez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.

Interesada: Esmeralda Leyva Sánchez.

N.I.F./C.I.F.: 53082704S.

Último domicilio: Avda. de Andalucía, nº 60. 14430 Adamuz (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2009.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución del DGFA/SAMA, por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, campaña 2009" del expediente nº 3044172 correspondiente a doña Esmeralda Leiva Sánchez".

Córdoba, 2 de abril de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.035/2013

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de fecha 24 de enero de 2012, por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto,

contra Resolución de la DGFA/SAMA, de 20 de octubre de 2008, por la que se aprueba la concesión de ayudas a la medida 04-Cultivos leñosos en pendientes o terrazas, olivar, campaña 2007", del expediente nº 3046258 correspondiente a D. Antonio Molina Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Antonio Molina Zaragoza.

N.I.F./C.I.F.: 74957163W.

Último domicilio: Plaza de España, nº 23. 14310 Obejo (Córdoba).

Procedimiento: Cultivos Leñosos en pendientes, olivar, campaña 2007.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica, "Resolución de fecha 24 de enero de 2012, por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto, contra Resolución de la DGFA/SAMA, de 20 de octubre de 2008, por la que se aprueba la concesión de ayudas a la medida 04-Cultivos leñosos en pendientes o terrazas, olivar, campaña 2007", del expediente nº 3046258 correspondiente a D. Antonio Molina Zaragoza.

Córdoba, 2 de abril de 2013.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.036/2013

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 11 de abril de 2012, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios de 15 de junio de 2010, por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña para la campaña 2009, del expediente nº 3025718 correspondiente a Dª Anunciación Martos Pedraza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un

mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Anunciación Martos Pedraza.

N.I.F./C.I.F.: 75704112-A.

Último domicilio: C/ Real, nº 4-1º-Izqda. 14440 Vva. de Córdoba (Córdoba).

Procedimiento: Indemnización Compensatoria, campaña 2009.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica, "Resolución de 11 de abril de 2012, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios de 15 de junio de 2010, por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña para la campaña 2009", del expediente nº 3025718 correspondiente a Dª Anunciación Martos Pedraza.

Córdoba, 2 de abril de 2013.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.037/2013

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución del DGFA/SAMA, por la que se resuelve Recurso Potestativo de Reposición interpuesto contra Resolución de la DGFA de 18/04/2011 por la que se deniegan las ayudas destinadas a indemnizar por las dificultades naturales en zonas de montaña y/o otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009, del expediente nº 3041745, correspondiente a don Juan José Sánchez Carvajal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Juan José Sánchez Carvajal.

N.I.F./C.I.F.: 80128650P.

Último domicilio: C/ Historiador Gcía. Montero, 24-bajo B. Caba (Córdoba).

Procedimiento: Indemnización Compensatoria, campaña 2009.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica, "Resolución del DGFA/SAMA, por la que se resuelve Recurso Potestativo de Reposición interpuesto contra Resolución de la DGFA de 18/04/2011 por la que se deniegan las ayudas destinadas a indemnizar por las dificultades naturales en zonas de montaña y/o otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009, del expe-

diente nº 3041745, correspondiente a D. Juan José Sánchez Carvajal.

Córdoba, 2 de abril de 2013.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.038/2013

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución del DGFA/SAMA de 20 de septiembre de 2011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña para la campaña 2010, del expediente nº 3039056, correspondiente a don Antonio Sevilla García.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Antonio Sevilla García.

N.I.F./C.I.F.: 75004283H.

Último domicilio: C/ Juan Grande, nº 20-1º-5. Cabra (Córdoba).

Procedimiento: Indemnización Compensatoria, campaña 2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica, "Resolución del DGFA/SAMA de 20 de septiembre de 2011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña para la campaña 2010, del expediente nº 3039056, correspondiente a D. Antonio Sevilla García.

Córdoba, 2 de abril de 2013.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.046/2013

Acuerdo de 25/02/2013, del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba, de Iniciación del Procedimiento de actualización y revisión del Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias prioritarias.

Este órgano administrativo, competente para iniciar y resolver los procedimientos relativos a la calificación de explotaciones prioritarias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Orden de 15 de febrero de 2008 por la que se regula el régimen de la calificación de las explotaciones agrarias como prioritarias, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (BOJA nº 48, de 10 de marzo 2008), ha tenido conocimiento de que han transcurrido

cinco años contados a partir de fecha de la notificación de la resolución de calificación de explotación prioritaria e inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, en adelante Registro, correspondiente al código MAPA cuyos datos y su titular se describen en el Anexo del presente Acuerdo.

A esta situación le es aplicable lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 15 de febrero de 2008, por lo que procede acordar de oficio el inicio del procedimiento de actualización y revisión de la explotación prioritaria citada, con el objeto de determinar si se siguen cumpliendo los requisitos exigidos, tanto al titular como a la explotación agraria, para seguir estando calificada como explotación prioritaria.

Vista las disposiciones citadas y los artículos 69 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero y en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 15 de febrero de 2008, procede dictar el siguiente

Acuerdo

Primero. Iniciar el procedimiento de actualización y revisión del Registro, mediante la revisión del expediente, cuyos datos se describen a continuación, y el requerimiento al interesado de la documentación necesaria, que acredite los requisitos exigidos, tanto al titular como a la explotación agraria, para ratificar la calificación de explotación prioritaria, al haber transcurrido cinco años desde la notificación de resolución de calificación de explotación prioritaria.

Código Mapa.- Titular.- DNI/CIF.

01/14/05/038/34013913H/05; Ángel Custodio Serena Varo; 34013913H.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA EXPLOTACIÓN:

Nº orden	Municipio	Datos registrales	Datos catastrales		
			Polig.	Parc.	Sup.
1	Lucena		4	97	1,770
2	Lucena		43	7	0,647
3	Lucena		43	13	0,566
4	Lucena		1	393	0,852
5	Lucena		85	26	2,099
6	Lucena		39	67	2,369
7	Lucena		43	12	1,444
8	Lucena		1	394	0,015
9	Lucena		39	75	3,273

Segundo. En caso de que el titular de la explotación prioritaria, a fecha de este Acuerdo, no haya superado la edad de 65 años, se requerirá a dicho titular la presentación, del Documento de Actualización y Revisión de Explotación Prioritaria, que se adjunta al presente Acuerdo, debidamente cumplimentado y firmado, junto con la Documentación que sea necesaria y que se indica en dicho Documento, para la ratificación de la calificación de explotación prioritaria.

La documentación que se reseña en el párrafo anterior deberá presentarse en el plazo de quince días en la Oficina Comarcal Agraria en cuyo ámbito territorial esté ubicada la explotación agraria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 15/02/2008.

Se advertirá al interesado que si no aporta, en el plazo citado en el párrafo anterior, la documentación requerida, se le tendrá decaído en su derecho al trámite correspondiente, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la inscripción de baja de la misma

en el Registro.

Tercero. En caso de que el titular de la explotación prioritaria, a fecha de este Acuerdo, haya superado la edad de 65 años, de conformidad a lo dispuesto en el art. 6 de la Orden de 15 de febrero de 2008, procede declarar la pérdida de calificación de explotación prioritaria, por lo que, en este caso, se adjuntará al presente Acuerdo, en lugar de la documentación que se indica en el punto segundo, la Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria.

Notifíquese al interesado el presente Acuerdo de iniciación del procedimiento de actualización y revisión de la calificación de la explotación inscrita en el Registro y que se detalla en Anexo, junto con la documentación correspondiente, según caso, señalada en los puntos segundo y tercero, con indicación de que contra este Acuerdo, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2013.- El Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Fdo. Francisco José Zurrera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 2.707/2013

Don José Ignacio Expósito Prats, Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 9 de julio de 2012, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Cienfuegos. Nº de expediente: 13.047. Términos municipales: Lucena y Palenciana. Recurso mineral objeto de la investigación: óxidos de hierro, de la sección C). Cuadrículas mineras otorgadas: 18.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 2.726/2013

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 18/2013 (R. E .LIBEX 1590)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Inpecuarias Villaralto S.L., con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda 18 en Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre el apoyo nº 4 de la línea de media tensión Depósitos (AT 460/76) y C.T. Pozo Morenal (A.T. 15/82) y por el camino/pista del Pozo Morenal en el término municipal de Villaralto (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad en el suministro eléctrico en la zona rural del término municipal de Villaralto (Córdoba).

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea de media tensión a 15 KV, de 280 metros de longitud y 150 mm² de

sección, entronque aéreo-subterráneo y celda en SF6.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 27 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 3.279/2013

Por este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la demanda de Viviendas de Promoción Pública existentes en esta localidad.

Por la Delegación Municipal de Vivienda se ha efectuado notificación a las personas que se indican en el Anexo 1 para que subsanen en el plazo que se les concede de diez días las deficiencias de documentación existentes en su expediente, con la advertencia de que de no hacerlo, se entiende desisten de su pretensión.

No habiendo sido posible efectuar la notificación referida en los extremos indicados en el punto anterior, se hace público el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de las Casas Consistoriales, página web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1:

- Puiu Bacria Pirnacú. Avenida de Castro del Río, 17.
- Héctor Buenceslao Sumbabaya Salinas. Avenida de Cañete de las Torres, 4-4º A.
- José Antonio Páez Hilario. Calle Llaneta, 34.
- Francisco Manuel Moral Barba. Calle Rodrigo Cubero Villarreal, 6 bajo-7.
- Salvador Moral Barba. Calle Rodrigo Cubero Villarreal, 6, puerta 1.

Baena, 11 de Abril de 2.013.- El Delegado Mnpal. de Vivienda, Fdo. Antonio Huete Ramírez.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 3.031/2013

Teniendo conocimiento que D^a. Alaedna de Jesús Araujo, con Pasaporte nº CV417097, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro Municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por caducidad de las inscripciones patronales, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que

haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, la interesada podrá presentar, en este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegaciones alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por caducidad de las inscripciones patronales en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 11-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Bujalance a 5 de abril 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Mesanza León.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.062/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen Domicilio indebidamente consignado

Dña. Vasíllica Mirabela Manea C/ Francia

D. Constantin Alejandro Prieto Manea C/ Francia

Córdoba, 14 de octubre de 2010.- La Concejala-Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Fdo. Alba M^a Doblás Miranda.

Núm. 3.063/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aproba-

do por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

D. Antonio Álvarez Delgado; c/ Barítono José M. Aguilar Blanco nº 26, bj – 1.

Córdoba, a 8 de febrero de 2013.- El Teniente de Alcalde Concejala-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 3.064/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen Domicilio indebidamente consignado

D. Ernesto Alarcón Redondo C/ Platero Pedro de Bares, nº 26, portal 4, ático, 4^a

D. Esteban Alarcón García C/ Platero Pedro de Bares, nº 26, portal 4, ático, 4^a

Córdoba, a 29 de octubre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Fdo. Alba M^a Doblás Miranda.

Núm. 3.065/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a la interesada, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a la interesada para que en el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

Dña. Helen Leis; C/ Manuel Benítez "El Cordobés" nº 2, 3-1.

Córdoba, a 8 de octubre de 2010.- La Concejala-Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Fdo. Alba Mª Doblas Miranda.

Núm. 3.066/2013

Citación para notificar por comparecencia actos de la Recaudación Municipal

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados o a sus representantes que

a continuación se expresa, por resultar desconocidos en su domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley y 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/ Capitulares nº 1 en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Según relación adjunto.

En Córdoba a 11 de abril de 2013.- El Jefe del Departamento de Recaudación, Fdo. Juan Carlos Soriano Moyano.

REFERENCIA	EXPTE.	AG	INTERESADOS	D.N.I.	RELACION CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
349551 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	ADAME DOMINGUEZ ANTONIO(HER YA	29897920J	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349535 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	AFAN MONTESINOS JOSE	29839652G	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349513 - 05/04/13	200600480	330	AGUILAR EGEA ARACELI	30415088A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
349552 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	ALMAGRO ROLDAN RAFAEL	30070586H	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
349540 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	ARRIBAS LOPEZ RAFAEL	30476853J	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
349518 - 05/04/13	200906111	330	BASTOS GOMEZ ELOY MIGUEL	X4137623S	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
349549 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	BEA ESPINOSA ANGEL	30000524Z	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349528 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	CABALLERO FERNANDEZ JOSE LUIS	30414818D	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
349542 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	CANTON LINARES FRANCISCA	30066985M	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349507 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	CARRERAS CALERO JUAN JOSE	30516227B	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349529 - 05/04/13	201005324	320	CARRERtero MILLAN PEDRO	29964952T	DEUDOR (FINCA Nº 48827)	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
349517 - 05/04/13	200906111	330	CASTILLO NAYA MARTA ISABEL	30959755F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
349550 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	CDAD GRAL ARREND AVDA AL NASIR	G14734644	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349508 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	CRIADO ARROYO ASUNCION	30519511Y	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349509 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	CRIADO ARROYO ASUNCION	30519511Y	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349531 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	CRIADO ARROYO ISABEL	30480267T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349532 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	CRIADO ARROYO ISABEL	30480267T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349544 - 05/04/13	200102724	210	DIAZ LORA YOLANDA	30508621H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
349537 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	EL REPIQUETE C B	E14957930	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349553 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	FERNANDEZ MARTINEZ PEDRO	30437198X	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
349520 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	FERNANDEZ PADILLO MANUEL(HER Y	29805506J	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349519 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	FRANCO GONZALEZ JOSE MANUEL	30949346V	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349547 - 05/04/13	200800223	320	GAIA PIEDRAS Y PERLAS S.L.	B96450960	ENTIDAD DEUDORA	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
349539 - 05/04/13	201109729	230	GIOVANETTI RICO ISAIAS	30510782V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
349527 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL JOSE	30068638W	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
349555 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	GUARNIZO PORCEL RAFAEL ENRIQUE	30948487D	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
349515 - 05/04/13	201113246	330	GUTIERREZ NIETO ILDEFONSO	30819224Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
349548 - 05/04/13	201000240	330	HERMUNOZ SL	B14634919	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
349521 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	HERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	30468785H	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349512 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	JIMENEZ LAGUNA JOSE MANUEL	30942974Q	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
349514 - 05/04/13	200600480	330	JULIA SECO FRANCISCO	30067551L	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
349538 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	LILLO ROLDAN JOSE LUIS	30480668X	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349533 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	LLAMAS CARMONA MARIA JOSE	30480894Y	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349534 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	LLAMAS CARMONA MARIA JOSE	30480894Y	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349541 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	LOPEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	30531929G	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
349554 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	LOZANO ARANDA ANTONIO	30515967G	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
349543 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	MARCO DEL MARIN ROSARIO MARIA	14635358K	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349530 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	MORAN REINO CATALINA	30414012P	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349522 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	MORENO GOMEZ LEONOR	30500153Z	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349524 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	ORETAMOS C B	E14959795	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349516 - 05/04/13	201113246	330	RAMOS RAMOS GEMA	30962241D	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
349510 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	RODRIGUEZ PORRAS MANUEL	30539835K	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349536 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA LUZ	30508964Q	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349523 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	ROMAN ESTEBAN FERNANDO D	17160093T	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349545 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	ROMERO BRAVO JESUS MANUEL	34771705Y	INTERESADO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
349546 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	RUIZ BADANELLI BERRIOZABAL PAU	31664644S	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
349511 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	RUIZ FERNANDEZ JOSEFA	30810682C	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
349556 - 05/04/13	E-VOL-EJE	0	TRONCHA ALARCON FRANCISCO JOSE	30827804F	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.027/2013

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, en sesión cele-

brada el día 25 de marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente el documento de Innovación mediante Modificación de los arts. 50 y 20 de la Ordenanza del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Montoro (uso aparcamiento) redactado por los Servicios Técnicos Municipales y promovido por este Ayuntamiento.

El acuerdo de aprobación inicial determina someter la actua-

ción al trámite de información pública durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio, todo ello conforme a los artículos 32.1.2º y 39.1 de la Ley 7/2002.

El expediente queda expuesto al público, durante dicho plazo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Montoro, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. El plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Montoro.- Alcalde, firma ilegible.

Núm. 3.028/2013

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente el documento de Innovación Puntual Pormenorizada del art. 42 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Montoro (materiales de fechada) redactado por los Servicios Técnicos Municipales y promovido por este Ayuntamiento.

El acuerdo de aprobación inicial determina someter la actuación al trámite de información pública durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio, todo ello conforme a los artículos 32.1.2º y 39.1 de la Ley 7/2002.

El expediente queda expuesto al público, durante dicho plazo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Montoro, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. El plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Montoro.- Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 3.068/2013

Teniendo conocimiento que:

Nombre.- NIE/D.N.I.

Esteban Montero Estepa; 50612252-Q.

La persona arriba indicada ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Desconociendo el domicilio tras informe emitido por la Policía Local, se procede a realizar notificación a través de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habrá de ser expuesto en la Página Web de este ayunta-

miento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, en el Departamento de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Puente Genil, 2 de abril 2013.- El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 2.927/2013

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento del municipio de La Rambla (Córdoba).

Considerando que a la Junta de Gobierno Local le corresponde la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y las que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Visto que por Decreto 1.272, de 29 de junio de 2011, se delegó por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local la competencia en materia de aprobación de cuentas y facturas.

Considerando el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), según el cual la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

Visto que la revocación debe publicarse, al igual que la delegación de competencias, en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el artículo 13.3 LRJPAC.

Considerando asimismo que de conformidad con el artículo 44.3 del Real Decreto 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la siguientes normas serán aplicables a cualquier modificación posterior de las delegaciones:

- Todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este reglamento.

- La delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el municipal, si existiere.

Visto que, en el mismo sentido, dispone el artículo 114.3 ROF que la revocación o modificación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento.

Atendiendo a la mayor agilización procedimental y eficacia administrativa que supondrá, y en uso de las atribuciones conferidas por los mencionados preceptos.

Decreto

Primero. Revocar la delegación que mediante Decreto 1.272, de 29 de junio de 2011, efectuó esta Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local en materia de aprobación de cuentas y facturas, a excepción de la aprobación de los gastos de desplazamiento y dietas generados por esta Alcaldía y que sean presentados para su aprobación, cuya competencia continuará siendo ejercida por delegación por parte de la Junta de Gobierno Local.

Segundo. La presente Resolución no afecta a las restantes delegaciones efectuadas por esta Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 1.272, de 29 de junio de 2011, ni a la delegación efectuada en virtud de Decreto nº 1.350/2012, de 11 de julio.

Tercero. La presente revocación de delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación oficial, de conformidad con el artículo 44.2 del ROF.

Cuarto. La presente no quedará revocada por el mero hecho de producirse un cambio en la titularidad de la Alcaldía-Presidencia o en la composición concreta de la composición de la Junta de Gobierno Local (artículo 114.2 del ROF).

Quinto. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y dese cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

Séptimo. Dése traslado de la presente a la Intervención municipal.

La Rambla, 3 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 3.022/2013

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 4 de abril de 2013, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alojamientos rurales Sierra Trapera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valsequillo, 5 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano.

Núm. 3.023/2013

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación

de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valsequillo, a 5 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano.

Núm. 3.024/2013

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valsequillo, a 4 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano.

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 3.032/2013

Solicitada por Dña. Carmen Castro Camacho, Licencia de Apertura para realizar la actividad de quiosco-bar, la cual se incluye dentro de las enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental resultando necesario, por tanto, que previamente se emita Calificación Ambiental sobre la actividad, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, por medio del presente anuncio se abre período de información pública por término de veinte días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportuno.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultado en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zuheros, a 8 de abril de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 3.051/2013

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 1625/2012, seguidos a instancias de Maite López Porcel contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Hotel Villa de Trasierra S.A.L. y FREMAP, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha acordado citar a Hotel Villa de Trasierra S.A.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de julio de 2013, a las 10'20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Hotel Villa de Trasierra S.A.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 4 de abril de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.053/2013

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 50/2013 a instancia de la parte actora D^a. Pilar Reig Mesa y D^a. Inmaculada Cobos Cantarero contra Inforline Consultores S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resoluciones cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 25 de marzo de 2013.

Parte dispositiva

S.^{as}. Il^{tas}. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma para Dña. Inmaculada Cobos Cantarero: 3.708,87 euros, para Dña. Pilar Reig Mesa: 1.785,25 euros en concepto de principal, más la de 1.099 euros calculados para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Il^{mo}. Sr. D.

Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Decreto

Secretario Judicial D. Manuel Miguel García Suárez.- En Córdoba, a 25 de marzo de 2013.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Requírase a la ejecutada para que en el término de diez días manifieste en este Juzgado bienes suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, porque personas y con que título; con el apercibimiento de que podrá imponérsele multas coercitivas periódicas si no respondiere debidamente a este requerimiento.

Procédase a la averiguación patrimonial de la entidad ejecutada.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada, junto con el Auto de orden general de ejecución para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ. Así lo acuerdo y firmo. El Secretario.

Y para que sirva de notificación a la demandada Inforline Consultores S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.050/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 315/2013 a instancia de la parte actora D. José Fernández Sáez contra Restasur S.L. y Cafetería Avda. de América Nº 5 S.L., so-

bre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 8 de abril de 2013 del tenor literal siguiente:

La anterior diligencia negativa de citación de la empresa demandada Cafetería Avda. de América y Restasur S.L., se acuerda citar para la celebración del acto del juicio oral, señalado el próximo día 14 de mayo de 2013, a las 11'30 h., a la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa. Se acuerda igualmente notificar a la empresa ejecutada en los estrados de este Juzgado los proveídos de fecha 6 de marzo de 2013 incluida la presente resolución.

Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndole saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio de recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Restasur S.L. y Cafetería Avda. de América Nº 5 S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de abril de 2013.- La Secretaría Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 3.403/2013

En ejercicio de las competencias delegadas mediante Decreto de la Presidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 1 de agosto de 2011, esta Vicepresidencia, ha decretado el 9 de abril de 2013 la aprobación de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica del ejercicio 2013, correspondientes a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, El Carpio, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Fuente La Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Guadalcazar, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, La Carlota, La Granjuela, La Rambla, La Victoria, Los Blázquez, Lucena, Luque,

Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Eufemia, Santaella, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba y Zuheros.

La notificación de las liquidaciones contenidas en los padrones se realiza de forma colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 78 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Estos padrones quedan expuestos al público en cada Ayuntamiento, en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (<https://sede.hacienda-local.es>), y en las distintas oficinas de Atención al Público del Organismo, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el BOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ordenanza General de la Diputación de Córdoba.

Recursos:

Contra estas liquidaciones, se podrá interponer el Recurso de Reposición del artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, pudiendo presentarse en la sede central, sita en la calle Reyes Católicos, número 17 de Córdoba o en cualquier otra oficina del Organismo en la provincia.

Plazo de pago en período voluntario:

Desde el día 26 de abril hasta el día 26 de junio de 2013, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la Sede Electrónica <https://sede.haciendalocal.es>.

El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades colaboradoras de la Recaudación provincial: Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, BBK Bank Cajasur, Bankia, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Córdoba, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya y Unicaja.

En caso de pérdida o extravío del abonaré podrá obtener un duplicado del mismo en cualquier oficina del Organismo en la provincia o, en su defecto, en el propio Ayuntamiento.

Servicio de atención telefónica

901 512 080/ 957498283.

Córdoba, 10 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: El Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.